

Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia



**Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia.**

**Claudia Patricia Castañeda Sarmiento**

**Sandra Patricia Vargas Alarcón**

**Corporación Universitaria Minuto De Dios**

**Rectoría Virtual y a Distancia**

**SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal**

**Facultad de Ciencias Empresariales**

**Especialización en Gestión Tributaria**

**agosto de 2023**

Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

**Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia.**

**Claudia Patricia Castañeda Sarmiento ID: 871825**

**Sandra Patricia Vargas Alarcón ID 584910**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gestión**

**Tributaria**

**Corporación Universitaria Minuto De Dios**

**Rectoría Virtual y a Distancia**

**SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal**

**Facultad de Ciencias Empresariales**

**Especialización en Gestión Tributaria**

**agosto de 2023**

### **Dedicatoria**

Dedicamos este trabajo de grado a nuestras queridas familias,

En este emocionante capítulo de nuestra formación académica, queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a nuestras familias por su inquebrantable apoyo y comprensión a lo largo de este viaje de especialización. Este logro no solo es nuestro, sino también suyo, ya que su constante aliento y amor han sido la fuerza impulsora que nos ha llevado a este punto.

Cada uno de ustedes ha sido nuestra roca en los momentos de desafío, nuestras luces en la oscuridad y nuestros mayores motivadores. Han compartido con nosotros las alegrías de los avances y han estado ahí para sostenernos en momentos de duda. Su paciencia y comprensión nos han permitido dedicar tiempo a nuestras investigaciones y proyectos, sintiéndonos respaldados en cada paso del camino.

Con cariño y gratitud.

## **Agradecimientos**

Estimados profesores y miembros del jurado,

En este momento de culminación académica, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a cada uno de ustedes por haber sido parte fundamental en el camino en esta especialización y por dedicar su tiempo y experiencia a la evaluación del trabajo de grado.

Esta etapa de aprendizaje ha sido un viaje de crecimiento personal y profesional, y no habría sido posible sin el valioso conocimiento que he adquirido a través de sus enseñanzas y orientaciones. Cada clase, cada discusión y cada retroalimentación han contribuido a nuestra formación de manera significativa.

Agradecemos profundamente por brindarnos la oportunidad de explorar un tema que nos apasiona y por habernos guiado con paciencia y sabiduría a lo largo de la elaboración de nuestro trabajo de grado. Sus comentarios y sugerencias han sido invaluable para enriquecer nuestra investigación y para elevar la calidad de nuestro proyecto.

Una vez más, gracias por su apoyo constante, por su guía experta y por ser testigos de nuestro desarrollo académico.

Con gratitud y respeto.

## Contenido

1.Introducción .....	10
2. Objetivos .....	15
2.1 General .....	15
2.2 Específicos .....	15
3.Referentes teóricos .....	16
4.Metodología .....	21
5. Resultados .....	23
5.1 Acuerdo de doble tributación o convenio de doble imposición .....	23
5.1.1.1. Acuerdo Facta .....	24
5.1.2. Acuerdos para Eliminar la Doble Tributación de las Empresas de Navegación Aérea y Marítima .....	25
5.1.3. Acuerdos vigentes para Eliminar la Doble Tributación en Materia de Impuestos sobre la Renta.....	26
5.4. Bancarización .....	28
5.5. Lista de proveedores ficticios.....	30
5.6. Facturación electrónica .....	30
5.7. Nomina Electrónica.....	33
5.8. Documento soporte .....	34
5.9. POS Electrónico .....	36
5.10. Información exógena.....	37
5.11. Cruce de información .....	38
5.12. Fiscalización y auditorías .....	38
5.13. Precios de transferencia.....	38
5.14. Declaración de impuestos.....	39
5.14.1. Renta y complementarios .....	39
5.14.2. Declaración de activos fijos en el exterior .....	41
5.15. Régimen sancionatorio.....	42
• Constitución política de Colombia de 1991 artículo 95 numeral 9.....	43
5.16. Rub .....	44
5.16.1. Beneficiarios Finales .....	44
5.16.2. Obligados a reportar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB.....	45

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

5.17. Régimen simple de tributación -RST .....	46
5.18. Correlación de los mecanismos frente al recaudo efectuado por la Dirección de impuestos.....	47

**Lista de tablas**

Tabla 1 Comparativo de recaudo 5 años DIAN .....	47
Tabla 2 Comparativos año 2019-2018 DIAN .....	49

**Listado de Graficas**

Figura 1 Esfuerzos contra la evasión, De 1;.....	13
Figura 2 Diagrama de Gantt, Actividades 1.....	22
Figura 3 Linea del tiempo FE 1.....	48
Figura 4 Régimen Simple de tributación 1.....	50
Figura 5 Límite pagos efectivos 1.....	51
Figura 6 Estadística de los últimos 10 1.....	54

# Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

## Resumen

El presente trabajo de investigación se enfoca en analizar y transcribir de forma clara, concreta y con la normativa de cada uno de los mecanismos destinados a prevenir la evasión de impuestos en Colombia. Para el cumplimiento de los objetivos este se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con alcance descriptivo y como herramienta el análisis documental, información tomada desde la páginas gubernamentales y contrastadas con la ley vigente a la fecha de presentación de este trabajo de investigación. Como hallazgo significativo se evidencia que Colombia a través del tiempo ha implementado y mejorado los mecanismos para evitar la evasión de impuestos también es claro que hace parte de la era moderna en la implementación se sistemas electrónicos.

**Palabras claves:** Evasión, Impuestos, Mecanismos

## Abstract

This research work focuses on analyzing and transcribing clearly, concretely and with the regulations of each of the mechanisms intended to prevent tax evasion in Colombia. In order to fulfill the objectives, this was developed under a qualitative approach, with a descriptive scope and as a tool documentary analysis, information taken from government pages and contrasted with the law in force at the date of presentation of this research work. As a significant finding, it is evident that Colombia has implemented and improved mechanisms to avoid tax evasion over time, it is also clear that it is part of the modern era in the implementation of electronic systems.

**Keywords:**

Evasion, Taxes, Mechanisms

## 1.Introducción

Esta investigación se enfoca en la presentación y análisis de los mecanismos usados en Colombia para evitar la evasión de impuestos , este se desarrolla en diferentes momentos entre ellos: la teoría, la normatividad prevista para cada uno de los mecanismos y su aplicación vista desde el recaudo, partiendo desde la perspectiva que los tributos son y serán la base fundamental del presupuesto nacional y que a nivel mundial, la evasión tributaria es un hecho que preocupa a todos los países del mundo (Paredes, 2016), es recurrente y paradójico que las poblaciones estimen tiempo y creatividad en generar opciones y manejos en busca de evadir el pago de los impuestos.

Tener en puertas una nueva reforma cuando apenas se comprendió la anterior, genera vacíos y traumatismos en la transición entre reforma y reforma, desde el mandato de Cesar Gaviria en 1990, hasta el Gobierno de Iván Duque en 2021, Colombia ha afrontado 21 reformas tributarias (La República, 2022), y cada una de ellas ha ido generando a través del tiempo mecanismos para la lucha contra la evasión de impuestos, entre ellos: los mecanismos electrónicos que hoy en día hacen parte fundamental de la lucha administrativa en contra de la evasión.

Para el año 2023 la más reciente Reforma tributaria cobijada por la ley 2277 de 2022 pretende recaudar 19.7 billones para el año 2023, con el propósito de apoyar el gasto social, que contribuya con la equidad, progresividad y eficiencia de la gestión de recaudos tributarios (Dian, 2022). Según los legisladores la aprobación de dicha reforma permitirá la inversión en infraestructura, aportes sociales y culturales a nivel de cada uno de los departamentos del País. En

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

este sentido, de acuerdo con Bonilla (2002), “las tres fuentes básicas de la tributación son: la propiedad o riqueza, los ingresos y el consumo”, por lo que los tributos deben ser impositivos y lograr sostener la carga económica del país.

De acuerdo con Restrepo (2012) la hacienda pública tiene cuatro propósitos fundamentales: el primero es establecer una política de recaudos y gastos públicos para el suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales. El segundo es la redistribución; la tributación debe servir para mejorar la distribución de la riqueza. Según el tercer propósito, la hacienda pública tiene una función estabilizadora en la economía, contribuyendo a las políticas que reducen la inflación o incentivan la economía de mercado. El cuarto propósito tiene como objeto el desarrollo económico, incentivando el ahorro, contribuyendo a reducir los desequilibrios en los ciclos económicos, modificando la relación de los factores de producción y ayudando a crear condiciones que favorezcan la equidad y justicia.

De acuerdo con lo anterior la evasión por parte de los contribuyentes irrumpe en los programas de estado, lo que conlleva a grandes retrocesos económicos, pues por falta de ingresos los gobiernos se ven con escasos recursos que puede aumentar la deuda externa o empezar con una carrera de reajustes a los impuestos, también que cada profesional incorpore a los contribuyentes a cumplir con la responsabilidad y adquiera cultura tributaria (Galvan, 2019), donde algunos gremios se ven más afectados que otros por las diferenciales en las tasas de tributación o según el proceso implementado para la consecución de recursos.

Sin embargo, para Ordoñez (2001) la evasión tiene su origen en la corrupción, “la corrupción de los funcionarios de la Autoridad Recaudadora tiene la capacidad de aumentar el

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

nivel de evasión en una economía y de convertir en estériles los típicos instrumentos utilizados para combatirla, los Gobiernos ante las grandes dificultades con el recaudo, una de ellas muy marcada y es la falta o inexistencia de cultura tributaria se ven obligados a introducir mecanismos que contribuyan a mejorar y aumentar el recaudo, mecanismos que generan rechazo por parte de los contribuyentes esto sin importar tipo de persona bien sea natural o jurídica, evasores se encuentran en todas las categorías, a lo que se le atribuye la justificación para la implementación de las formas y mecanismos para evitar la evasión de impuestos.

En Colombia la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias (Dian, 2023). en este punto ingresan los mecanismos para evitar la evasión de impuestos ya que sin ellos se convierte en una tarea u objetivo equivoco.

En comunicado Dian (2022) presenta las siguientes cifras dentro de las acciones de cobro

- En diciembre se adelantaron 14.106 acciones dirigidas a la recuperación de cartera en mora por un valor de \$2,62 billones.
- En 2022 se realizaron 146.245 acciones de cobro sobre una cartera morosa de \$16,46 billones.
- Durante 2022 se otorgaron 1.745 facilidades de pago por una cartera morosa de \$351.282 millones.

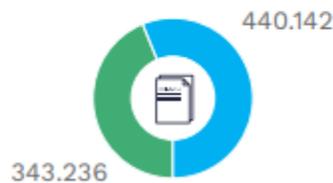
## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Estas cifras representan los avances en el control tributario por parte de la Dirección de impuestos colombiana, en términos de tributación la implementación de mecanismos reduce la evasión ya que los agentes Pasivos del impuesto que se ven obligados a generar la adopción de cada una de estas medidas mostrando de forma efectiva que se ha logrado cerrar brechas y generar fronteras tributarias en contra de la evasión, dichas medidas apuntan a facilitar el cumplimiento y cerrar de forma gradual cada una de las posibilidades de evasión a las obligaciones establecidas para los contribuyentes.

**Comparativo  
Campañas enero  
noviembre  
2021 vs 2022**



*Figura 1 Esfuerzos contra la evasión,  
De 1;*



Fuente: Dian, (2022)

Los mecanismos de control para evitar la evasión de impuestos son medidas impositivas lo que las convierte en cerrojos para cerrar la evasión, esto debido a que el incumplimiento de las medidas son causales de multas y hasta el cierre del establecimiento si lo hubiera, tal como señala el Estatuto tributario nacional (2022) en sus artículos 657 y 658 , La Administración podrá imponer la sanción de clausura o cierre del establecimiento de comercio, oficina, consultorio y, en general, del sitio donde se ejerza la actividad, profesión u oficio, mediante la imposición de sellos oficiales que contendrán la leyenda "CERRADO POR EVASIÓN"

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Según Dian (2021) en la Resolución 000167, dicha resolución reglamenta el Documento soporte de no obligados a facturar, transmitiendo la obligación a quienes adquieran el bien o servicio, características que serán estudiadas en el contenido de esta investigación.

De acuerdo con lo anterior se propone la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia? Colombia a través del tiempo ha implementado diversos mecanismos para afrontar la problemática de evasión de impuestos entre ellos encontramos: medios Magnéticos, Factura Electrónica, Nomina electrónica y el más reciente Documento Soporte Electrónico, mecanismos que se abordaran desde el marco normativo, su implementación y transmisión.

## **2. Objetivos**

### **2.1 General**

Identificar los mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia y correlacionar su eficacia.

### **2.2 Específicos**

- Generar un acercamiento conceptual hacia lo que significa la evasión de impuestos y los mecanismos establecidos por los entes gubernamentales en Colombia.
- Escribir de forma descriptiva cada uno de los mecanismos implementados en Colombia para evitar la evasión de impuestos.
- Confrontar los mecanismos establecidos en Colombia para evitar la evasión de impuestos con la información publicada por la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales Dian.

### 3. Referentes teóricos

Camargo Hernández (2005) La educación y cultura fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas evasoras. Además, que Cuando se normaliza la evasión el contribuyente percibe menor compromiso generando espacios para la evasión (Cardona et al., 2007). para Fernández et al., 2018) una de las maneras en que se puede llegar a concientizar a cada contribuyente es capacitándolo y darle a entender por qué y para que se recolectan estos recursos.

La falta de conocimiento y asesoría en los contribuyentes es una de las causas más frecuentes en evasión, muchos no poseen los conocimientos y realizan sus actividades económicas sin informarse (Ríos & Mozo, 2021) y dicho de otro modo para Sánchez (2017) el pensamiento del ciudadano es “eso no se dan cuenta”, es por ello que las administraciones tributarias en América Latina coinciden en que una gran parte de la solución a la evasión es la educación y cultura tributaria (Vásquez, 2017).

Para Camargo Hernández (2005) La educación fiscal y tributaria pretende proporcionar a los más jóvenes la conciencia de la responsabilidad fiscal incorporando a estos en su rol de contribuyentes para una sociedad democrática, también para destacar que es preocupante el tema de la evasión tributaria por los efectos que ha producido en la disminución de los ingresos y por ende en la disminución de inversión (Paredes Floril, 2016). En América latina la evasión tributaria es una variable importante porque muestra la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar y lo que realmente recauda (Henríquez, 2015).

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Blacio Aguirre (2010) Todas las obligaciones tributarias se encuentran sustentadas dentro del marco legal de cada país por lo tanto genera obligatoriedad. Al ser la evasión tributaria un acto ilícito o violación a la ley tributaria trae consecuencias legales que deben ser castigadas por la ley (Henríquez, 2015). Pero es una realidad que las personas buscan la manera de no contribuir con la nación con la percepción de que el dinero se está desviado (Paredes, 2016); además la corrupción en Colombia es uno de los pretextos de muchos para dejar de cumplir con sus deberes porque para muchos los que conforman el estado se quedan con los recursos (Sánchez, 2017).

El estado crea amnistías un proceso que muchas veces beneficia al ciudadano, pero disminuye el ingreso al estado y genera controversias por las facilidades que da (Pinto & Tibambre, 2019), aunque para Ríos & Mozo (2021) la figura del estado es minimizar la evasión con penas, esto ayuda a crear conciencia y también a que se observen los resultados de no contribuir al bien común, es por ello que según Sánchez (2017) la ley colombiana debe seguir luchando y seguir con mecanismos de control que haga que muchos contribuyentes aporten su granito de arena y se tenga recursos propios.

Vásquez (2017) El gran reto de toda administración será desarrollar un programa de fortalecimiento de cultura tributaria, también optimizar sus programas de fiscalización. Esto debido a que la nación no puede llegar a todos y no cuenta con los mecanismos suficientes es por ello por lo que siguen existiendo personas sin contribuir (Sánchez, 2017); ya que los sistemas creados por el ente recaudador deben ser prácticos y fáciles de entender al momento de una liquidación, esto facilita y acerca más al contribuyente (Pinto y Tibambre 2019).

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Blacio Aguirre (2010) Todos los estados necesitan generar recursos con el fin de satisfacer las necesidades públicas y la forma de obtener dichos recursos es mediante la tributación, adicional es constitucional generar recursos mediante el cobro de los tributos, ya que no genera inconstitucionalidad ni viola principios (Fernández Hurtado et al., 2018). La constitución de Colombia habla de derechos que tiene toda persona, pero también recuerda los deberes que se tienen que cumplir y entre estos se encuentra contribuir (Pinillos, 2018).

Los impuestos son para todos, estos no discriminan ni van para un grupo de contribuyentes, depende de su economía y sus ingresos en un periodo determinado o lo que posee (Pinillos, 2018). Como lo indica Henríquez (2015) de acuerdo con el recaudo que realiza el estado este se distribuye en un presupuesto y en las necesidades que presente la nación, como salud, educación seguridad entre otros. Y dicho por Blacio Aguirre (2010) es obligación de la sociedad contribuir con la cancelación de las imposiciones tributarias, no solo porque es norma constitucional y tributaria sino porque es imperativo moral y ético.

La evasión es a nivel global, aunque existen mecanismos de control la gente no quiere pagar y esto genera déficit fiscal, lo que causa menor recaudo (Paredes, 2016). Tal como lo menciona Ríos & Mozo (2021) el fraude fiscal es considerado delito penal y este puede llevar al contribuyente a la cárcel ya que es una violación cometida con dolo o intención contra el estado. Camargo Hernández (2005) considera que la evasión es la disminución del monto o tributo a cancelar a la administración por quienes están obligados a abonar o cancelar dicha deuda con el estado.

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Floril (2016) La evasión tributaria corresponde a hechos comisivos del sujeto pasivo de la imposición que contraviene y viola la norma fiscal. Para Vásquez (2017) se cataloga como evasor a toda aquella persona natural o jurídica que incumple con sus obligaciones o deberes tributarios. De igual forma Fernández Hurtado et al., (2018) describen la evasión tributaria en una actividad ilegal por la cual los contribuyentes obligados al impuesto disminuyen de forma parcial o total su obligación de paga. Desde otro punto de vista la evasión genera pobreza, desigualdad, inseguridad y muchas otras consecuencias que se están viendo en el día a día y que causa grandes pérdidas al estado (Paredes 2016).

Se han creado mecanismos muy eficientes en países desarrollados, y en países como Colombia hasta ahora se están desarrollando estrategias de control para evitar estas malas prácticas (Paredes, 2016). Por ello Cardona Henao (2007) indica que entre las causas de la evasión se encuentran: Manejo inadecuado de los recursos, Injustificado aumento de las tarifas y vacíos jurídicos. Así mismo Pinto & Tibambre (2019) piensan que la a evasión es alta ya que el contribuyente no tiene en cuenta la contribución que va a recibir si cumple con la obligación, lo ve como un gasto y no inversión.

Pinillos (2018) Las malas prácticas de tributación han llevado al estado a incrementar tasas en los impuestos con el fin de cubrir el hueco fiscal que hay a causa de la evasión; la administración pública está tratando de minimizar la evasión llegando a sectores que históricamente la han defraudado y que esto afecta a sus regiones y países (Paredes, 2016). Pero Cardona Henao et al., (2007) piensan que cuando se genera mayor presión sobre los contribuyentes conduce a que se aumenten los niveles de evasión y elusión de impuestos, disminuyendo el cumplimiento voluntario.

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Ahora para Pinto & Tibambre (2019) la elusión en Colombia ha crecido en los últimos años, porque aumentan los impuestos y no se analiza la capacidad que tiene el contribuyente para responder a estas obligaciones. Los gobiernos frente a las dificultades del recaudo han optado por aumentar las tarifas especialmente de IVA y generando efectos sociales al tener que grabar productos básicos (Cardona Henao et al., 2007). Para Fernández Herrera et al., (2018) los contribuyentes consideran que el estado malgasta los recursos que ellos aportan mediante los impuestos.

Vásquez (2017) La conducta de la evasión es auto justificado descalificando la gestión de la administración pública por ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos. Y para Camargo Hernández (2005) no pueden ni deben llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el factor humano y social; se debe tener en cuenta que para que lleguen los recursos al estado todos deben contribuir si esto falla automáticamente se crea déficit en el presupuesto de la nación y a la población que lo necesita (Pinillos, 2018).

#### **4. Metodología**

En el desarrollo de este estudio se empleó el enfoque cualitativo para abordar los objetivos de la investigación establecidos previamente. Según Piza Burgos, et al (2019) La metodología de la investigación cualitativa tiene gran relevancia en la investigación científica, aunque sus métodos y técnicas son usados con mayor frecuencia en las ciencias del comportamiento social y humano. El enfoque cualitativo hace referencia al estudio de las palabras y aplicado a una investigación al estudio de los textos, imágenes y gráficos.

El alcance desarrollado en este trabajo de investigación es descriptivo, Según Ramos Galarza (2020) En el estudio cualitativo, se proponen diseños basados en análisis lingüísticos que lleguen a una construcción de un paradigma codificado, que represente la construcción de la realidad a la que se llega mediante la interacción subjetiva con los participantes.

El análisis documental es la técnica aplicada para el desarrollo de este trabajo de investigación, en el análisis se encuentran involucrados los componentes como el documento, el sujeto y los procesos; los cuales se afectan mutuamente y generan un entramado de relaciones en las que intervienen las características y particularidades de cada uno de ellos (Molina, 1991). La revisión es obtener el conocimiento mediante la ampliación de la idea y el desarrollo de los contenidos para alcanzar los objetivos propuestos.

Se realiza el análisis de la información basados en la normatividad vigente y la información publicada por la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales Dian; dicho análisis basados en el desarrollo de los objetivos y el planteamiento del problema de esta investigación, el

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

análisis está planteado en tres secciones como los son identificar los mecanismos, documentar el marco teórico y documentar la información publicada por la Dian, a su vez también se usara la información encontrada en la red de fuentes calificadas.

A continuación, se adjunta diagrama de Gantt para la realización de las actividades a desarrollar:

Actividades	jul-25	ago-06	ago-13
Identificar y plasmar en el documento los mecanismos			
Documentar el marco Normativo de los mecanismos			
Documentar la informacion Dian relacionada con la evasion			

*Figura 2 Diagrama de Gantt, Actividades 1*

Figura 2 Diagrama de Gantt, Actividades a desarrollar.

Fuente: Elaboración propia

## **5. Resultados**

### **5.1 Acuerdo de doble tributación o convenio de doble imposición**

Es un tratado firmado entre dos países para evitar la doble tributación sobre los ingresos y activos de los residentes de ambos países. Estos acuerdos se establecen con el objetivo de promover la inversión y el comercio internacional, eliminando o reduciendo los impuestos duplicados que podrían surgir cuando una persona o empresa es residente fiscal de ambos países. En un acuerdo de doble tributación, se establecen reglas y principios para asignar el derecho a gravar ciertos tipos de ingresos o activos entre los dos países. Estos acuerdos generalmente incluyen disposiciones relacionadas con los siguientes aspectos:

1. **Residencia fiscal:** El acuerdo define los criterios para determinar la residencia fiscal de una persona o empresa, evitando así que se le considere residente en ambos países.
2. **Tipos de ingresos gravables:** Establece qué tipos de ingresos están sujetos a impuestos y cómo se deben asignar entre los dos países. Esto puede incluir ingresos derivados de actividades empresariales, intereses, regalías, dividendos, entre otros.

#### **5.1.1 Acuerdos Vigentes de Intercambio de información**

**Estados Unidos de América**

**Ley 1666 de 2013**

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Intercambio de Información Tributaria”, suscrito en Bogotá, D. C., el 30 de marzo de 2001.

### 5.1.1.1. Acuerdo Facta

El objetivo principal del acuerdo FACTA (Foreign Account Tax Compliance Act) es combatir la evasión fiscal internacional, particularmente en relación con las cuentas financieras de ciudadanos y residentes estadounidenses en el extranjero.

los objetivos específicos del acuerdo

**Identificación de cuentas extranjeras:** El acuerdo FACTA busca identificar y rastrear las cuentas financieras mantenidas por ciudadanos y residentes estadounidenses fuera de los Estados Unidos. Esto incluye cuentas bancarias, inversiones, seguros y otros activos financieros.

**Reporte de información financiera:** Las instituciones financieras extranjeras están obligadas a reportar información financiera detallada sobre las cuentas de ciudadanos y residentes estadounidenses a la Agencia de Impuestos Internos de los Estados Unidos (IRS). Esto incluye datos sobre los saldos de las cuentas, los intereses generados, los dividendos, las ganancias de capital y otra información relevante.

**Intercambio automático de información:** El acuerdo FACTA promueve el intercambio automático de información financiera entre los países que participan en el acuerdo y los Estados Unidos. Esto permite que los datos recolectados por las instituciones financieras extranjeras sean compartidos con el IRS y viceversa, facilitando la identificación de cuentas no declaradas y la detección de posibles casos de evasión fiscal.

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

**Cumplimiento tributario:** El objetivo final del acuerdo FACTA es garantizar que los ciudadanos y residentes estadounidenses cumplan con sus obligaciones tributarias, tanto en los Estados Unidos como en el extranjero. Al aumentar la transparencia y el intercambio de información financiera, se busca desalentar la evasión fiscal y promover la declaración correcta de los ingresos y activos.

Principio del formulario

### **5.1.2. Acuerdos para Eliminar la Doble Tributación de las Empresas de Navegación Aérea y Marítima**

#### **República de Panamá.**

- Fecha de entrada en vigor: 23/11/2009
- Ley 1265 de 2008

#### **República Federativa de Brasil.**

- Fecha de entrada en vigor: 01/09/2006
- Ley 71 de 1993

#### **Estados Unidos de América.**

- Fecha de entrada en vigor: 29/01/1988
- Ley 04 de 1988

#### **República Italiana.**

- Fecha de entrada en vigor: 09/10/1987
- Ley 14 de 1981

#### **República de Chile.**

- Fecha de entrada en vigor: 10/02/1978

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

- Ley 21 de 1972

### **República Bolivariana de Venezuela.**

- Fecha de entrada en vigor: 10/11/1976
- Ley 16 de 1976

### **República Federal de Alemania.**

- Fecha de entrada en vigor: 14/06/1971
- Ley 16 de 1970

### **República de Argentina.**

- Fecha de entrada en vigor: 22/03/1971
- Ley 15 de 1970

### **Estados Unidos de América.**

- Fecha de entrada en vigor: 11/12/1961
- Ley 124 de 1961

### **5.1.3. Acuerdos vigentes para Eliminar la Doble Tributación en Materia de Impuestos sobre la Renta**

#### **Alianza del Pacífico – Homologación tratamiento impositivo para los Fondos de Pensiones**

- Fecha de entrada en vigor: 02/07/2023.
- Ley 2105 de 2021

#### **Japón.**

- Fecha de entrada en vigor: 04/09/2022.
- Ley 2095 de 2021

#### **República Francesa.**

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

- Fecha de entrada en vigor: 01/01/2022
- Ley 2061 de 2020

### **República Italiana.**

- Fecha de entrada en vigor: 07/10/2021
- Ley 2004 de 2019

### **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.**

- Fecha de entrada en vigor: 13/12/2019
- Ley 1939 de 2018

### **República Checa.**

- Fecha de entrada en vigor: 06/05/2015
- Ley 1690 de 2013

### **República Portuguesa.**

- Fecha de entrada en vigor: 30/01/2015
- Ley 1692 de 2013

### **República de la India.**

- Fecha de entrada en vigor: 07/07/2014
- Ley 1668 de 2013

### **República de Corea.**

- Fecha de entrada en vigor: 03/07/2014
- Ley 1667 de 2013

### **Estados Unidos Mexicanos.**

- Fecha de entrada en vigor: 11/07/2013
- Ley 1568 de 2012

### **Canadá.**

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

- Fecha de entrada en vigor: 12/06/2012
- Ley 1459 de 2011

### **Confederación Suiza.**

- Fecha de entrada en vigor: 01/01/2012
- Ley 1344 de 2009

### **República de Chile.**

- Fecha de entrada en vigor: 22/12/2009
- Ley 1261 de 2008

### **Reino de España.**

- Fecha de entrada en vigor: 23/10/2008
- Ley 1082 de 2006

### **Comunidad Andina de Naciones.**

- Fecha de entrada en vigor: 01/01/2005
- Decisión 578 de 2004

## **5.4. Bancarización**

En Colombia, la Ley de Bancarización es una normativa que busca promover la inclusión financiera y combatir la evasión de impuestos a través del uso de servicios financieros formales, como cuentas bancarias. Aunque no existe una ley específica con el nombre "Ley de Bancarización", se han implementado una serie de disposiciones y regulaciones con el objetivo de fomentar la bancarización en el país. A continuación, se mencionan algunas de las principales medidas relacionadas con este tema:

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

- **Obligatoriedad de uso de medios electrónicos:** Según la Ley 1739 de 2014, los contribuyentes que cumplan con ciertos parámetros están obligados a utilizar medios electrónicos para realizar sus transacciones financieras y reportar sus operaciones a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Esto incluye el uso de facturación electrónica y otros mecanismos que faciliten el control y seguimiento de las transacciones.
- **Cuentas bancarias para el pago de salarios:** La Ley 1778 de 2016 establece la obligación de las empresas de pagar los salarios de sus empleados a través de cuentas bancarias. Esta medida busca garantizar la trazabilidad de los pagos y facilitar el control tributario.
- **Incentivos fiscales:** El Gobierno ha implementado incentivos fiscales para fomentar la bancarización. Por ejemplo, se han establecido beneficios tributarios para las personas y empresas que utilicen medios electrónicos de pago y tengan cuentas bancarias.
- **Acceso a servicios financieros:** Se han implementado programas y políticas para promover el acceso a servicios financieros formales en áreas rurales y comunidades de bajos ingresos. Estos esfuerzos buscan reducir la exclusión financiera y fomentar la inclusión de sectores de la población que históricamente han estado fuera del sistema financiero.

Marco Normativo

Artículo 771-5 del estatuto tributario

Concepto Dian 019439 del 27 de julio de 2018

Ley 1778 de 2016

Ley 1739 de 2014

### **5.5. Lista de proveedores ficticios**

En el momento que la Dirección de impuestos declara a un proveedor como ficticio o insolvente este reconocimiento se considera una sanción y causa el impedimento para realizar negocios con otras compañías porque la declaración de ficticio impide la deducción de costos y gastos a quienes efectúen transacciones con este.

En la actualidad con el tema de digitalización de los documentos se esperaría que el riesgo en los proveedores ficticios disminuyera teniendo en cuenta que ya se maneja recepción de documentos electrónicos, es una mala práctica que se sigue utilizando y crece en empresas de gran volumen.

El 14 de abril de 2023 en su última publicación la Dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian notifica que a esta fecha la lista proveedores ficticios ascienda a 603 y comparando abril 4 de 2022 en dicha lista el número de proveedores ficticios era de 757, valores que reflejan una disminución en empresas dedicadas al fraude fiscal y comercial. Aunque estas cifras no llegan ni al 1% de las empresas creadas en los mismos años fiscales el daño que pueden llegar a causar es millonario.

### **5.6. Facturación electrónica**

El sistema de facturación electrónica ayuda a reducir la evasión de impuestos, ya que proporciona un registro digital de las transacciones comerciales en tiempo real. Esto permite una mayor transparencia y trazabilidad de las operaciones, dificultando la manipulación de las cifras para evadir impuestos.

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

### Marco normativo

Resolución 10 del 6 de febrero de 2018:

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN– seleccionó a los grandes contribuyentes que deben iniciar el proceso de facturación electrónica a partir del 1 de junio, siendo exigible su implementación a partir del 1 de septiembre (ccce, Sf )

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019

Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento del sistema tributario.

Resolución 099 de 2020

Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020:

Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Decreto 358 de 2020:

Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615,616-1,616-2,616-4, 617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012.

Resolución 042 de 2020:

Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021:

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas.

Resolución 00063 de 2021:

Por la cual se modifican el artículo 1 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021.

Resolución 000012 de 2021:

Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020.

Resolución 000013 de 2021:

Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica.

Resolución 000015 de 2021:

Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 085 de 8 de abril de 2022:

Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico correspondiente y se dictan otras disposiciones.

Resolución 000028 de 2022:

Por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 00151 de 2021.

Decreto 442 del 29 de marzo de 2023:

Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 511,615, 616-1 modificado por el artículo 13 de la Ley 2155 de 2021, 617,618 y 771-2 del Estatuto Tributario.

### **5.7. Nomina Electrónica**

El documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica es el soporte de los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables de IVA cuando aplique; se deriva de los pagos o abonos en cuenta relacionados con la nómina que se desprenden de una relación laboral, de pensiones o legal y reglamentaria. Está compuesto por los valores devengados de nómina, los valores deducidos de nómina, y el valor total de la diferencia de estos.

Este documento se debe generar y transmitir para la validación de la DIAN, uno por cada para cada uno de los beneficiarios de los pagos realizados por parte del sujeto obligado (Empleador). El sujeto obligado es aquel que requiera este documento como soporte de costos, gastos y deducciones.

El documento soporte de pago de nómina electrónica debe contar con una serie de requisitos establecidos en la Resolución 000013 de 2021 Artículo 5:

Estar denominado.

Identificación completa del sujeto obligado.

Identificación del beneficiario del pago.

CUNE.

Numeración consecutiva.

Valores devengados de nómina – deducidos de nómina y total de acuerdo con el Anexo Técnico.

El medio de pago utilizado.

Fecha y hora de generación.

La firma digital del sujeto obligado.

Identificación del software

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Marco normativo según Dian, (sf)

Resolución 000028 de 2022 Por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 00151 de 2021 y se establece un plazo especial para la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica para empleadores no obligados a expedir factura electrónica de venta

Resolución 0037 de 2021: Por la cual se establece la fecha en la cual quedará disponible cada una de las funcionalidades del sistema de factura electrónica para la implementación de los anexos técnicos de las Resoluciones 000012, 000013 y 000015 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 000063 de 2021: Por la cual se modifican el artículo 1 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021, el numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021.

Resolución 000013 de 2021: Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000151 de 2021: Por la cual se establece un plazo especial para la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica para empleadores que tienen a su cargo entre uno (1) y diez (10) empleados.

### **5.8. Documento soporte**

Es el documento que soporta la compra de un bien o la prestación de un servicio cuando el proveedor es un sujeto no obligado para expedir factura electrónica; el comprador debe realizar

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

este documento para soportar la transacción que da lugar a costos, deducciones o impuestos descontables, por medio de un documento con numeración autorizada por la DIAN (Dian, sf)

Según Dian, (sf) lo indicado en la Resolución 000167 de 2021 los requisitos para generar el Documento Soporte en Adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente son:

- Estar denominado expresamente como "Documento Soporte en Adquisiciones efectuados a no obligados a facturar"
- Tener la fecha de la operación que debe corresponder a la fecha de generación del documento.
- Contener los apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria (NIT) del vendedor o de quien presta el servicio. Tratándose de contratos suscritos con los no residentes fiscales en Colombia no inscritos en el Registro Único Tributario -RUT, el requisito del Número de Identificación Tributaria NIT, se entenderá cumplido con la identificación otorgada en el país de origen del no residente.
- Contener los apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria - NIT del adquiriente de los bienes y/o servicios.
- Llevar el número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de documento soporte incluyendo el número, rango y vigencia autorizado por la DIAN.
- Tener la descripción específica del bien o del servicio prestado.
- Detallar el valor total de la operación.
- Incluir la firma del emisor del documento soporte al momento de la generación, de acuerdo con las normas vigentes y con la política de firma que establezca la DIAN

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

- Utilizar el formato electrónico de generación que establezca la DIAN.
- El Código único de documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente- CUDS

Marco Normativo según Dian, (sf)

Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 del 9 de febrero de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento.

Resolución 000488 del 29 de abril de 2022 Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución 000167 de 30 de diciembre de 2021.

### **5.9. POS Electrónico**

El documento POS de acuerdo a la normatividad no es considerado un documento para soportar costos y deducciones en el impuesto de renta ni en ningún impuesto, para ello la DIAN en su decreto solicito que para que sea válido es el adquirente al momento de su compra solicitar factura electrónica que reemplazara dicho documento, adicional para el año 2022 obligo a que

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

después de 5 UVT es obligatorio el cumplimiento de facturación electrónica a empresas y establecimientos que generan POS y esto lo hizo de manera gradual para que a 1 de mayo todos este cumpliendo con dicha normatividad

Marco Normativo

Artículo 616-1 del Estatuto Tributario

artículo 13 de la Ley 2155 de 2021

Resolución 1092 del 1 de julio de 2022

### **5.10. Información exógena**

La información exógena tributaria tiene como propósito efectuar cruces y estudios de información que permitan cumplir con la función de fiscalización, ejercer mayor control de los tributos y contribuir a mejorar el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales (Dian, sf).

Es la información presentada por personas jurídicas y naturales, sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios u otros que intervienen en el desarrollo del objeto social de la empresa, periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian, sf).

Marco Normativo según Dian, (sf).

Año gravable 2023

- Resolución 001255 del 26 de octubre de 2022 y anexos

Año gravable 2022

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

- Resolución 000052 del 30 de marzo de 2023 y anexos
- Resolución 000124 del 28 de octubre de 2021 y anexos

### **5.11. Cruce de información**

Las autoridades tributarias en Colombia cruzan información de diferentes fuentes, como declaraciones de impuestos, reportes bancarios, registros de propiedades y otros, para verificar la coherencia y consistencia de los datos proporcionados por los contribuyentes. Este análisis de información ayuda a identificar discrepancias y posibles casos de evasión.

### **5.12. Fiscalización y auditorías**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) lleva a cabo auditorías y revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Durante estas auditorías, se revisan los registros contables, los libros de contabilidad y otros documentos relacionados para detectar posibles irregularidades.

### **5.13. Precios de transferencia**

Es aquella mediante la cual los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios obligados a la aplicación de las normas que regulan el régimen de precios de transferencia y que cumplan con las condiciones para ser declarantes, ponen en conocimiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- las operaciones que realizaron durante el año gravable con vinculados del exterior, vinculados ubicados en Zonas Francas o con

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en Paraísos Fiscales.

Están obligados a presentar la declaración informativa los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, obligados a la aplicación de las normas que regulan el régimen de precios de transferencia, cuyo patrimonio bruto en el último día del año o período gravables es igual o superior al equivalente a cien mil (100.000) UVT o cuyos ingresos brutos del respectivo año sean iguales o superiores al equivalente a sesenta y un mil (61.000) UVT que celebren operaciones con vinculados. Adicional a lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido por el Artículo 2 del Decreto 3030 de 2013 sobre el particular.

Marco normativo

Artículo 2 del Decreto 3030 de 2013

### **5.14. Declaración de impuestos**

Los contribuyentes están obligados a presentar declaraciones de impuestos precisas y completas. Esto implica proporcionar información precisa sobre los ingresos, gastos, deducciones y otros elementos relevantes para calcular los impuestos adeudados; entre ellas encontramos Renta, Patrimonio y Activos en el exterior.

#### **5.14.1. Renta y complementarios**

La declaración de renta y complementarios es un proceso en el cual las personas y las empresas proporcionan información detallada sobre sus ingresos, gastos y otras circunstancias

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

financieras al gobierno. Este procedimiento es obligatorio en muchos países y tiene como objetivo principal determinar la cantidad de impuestos que deben pagar al Estado.

En un nivel técnico, la declaración de renta y complementarios implica la recopilación, clasificación y presentación ordenada de toda la información financiera relevante de un período fiscal específico. Los contribuyentes deben proporcionar detalles precisos sobre sus fuentes de ingresos, como salarios, alquileres, intereses y dividendos, así como también informar sobre los gastos deducibles permitidos por la ley, como gastos médicos, educativos o donaciones.

En resumen, la declaración de renta y complementarios es una actividad técnica que involucra la presentación de información financiera exhaustiva ante la autoridad tributaria. Esta información se utiliza para calcular de manera precisa la cantidad de impuestos que un contribuyente debe pagar de acuerdo con las leyes fiscales establecidas.

Marco normativo según Dian, (sf)

### **Estatuto**

Estatuto Tributario Nacional Vigencia 2018

### **Ley**

- Reforma Tributaria Estructural - Ley de 1819 diciembre 29 de 2016 parte I

### **Decretos**

- Decreto 1625 de 2016, modificado por los siguientes decretos:
- Decreto 1101 de junio 19 de 2019
- Decreto 651 de abril 22 de 2019
- Decreto 608 de abril 8 de 2019
- Decreto 2442 de diciembre 27 de 2018
- Decreto 2250 de diciembre 29 de 2017

### **Resoluciones**

- Resolución 022 de abril 03 de 2019
- Resolución 016 de marzo 7 de 2019
- Resolución 070 de noviembre 03 de 2016
- Resolución 12761 de diciembre 9 de 2011
- Resolución 15734 de diciembre 20 de 2007

### **Conceptos**

- Concepto 0912 - Impuesto sobre la Renta de Personas Naturales - actualizado al 14 de septiembre de 2018
- Concepto 0915 - modificación al Concepto No. 0912 Impuesto sobre la Renta de Personas Naturales
- Concepto 1564 - adición al Concepto No. 0912

#### **5.14.2. Declaración de activos fijos en el exterior**

En Colombia, la declaración de activos se refiere a un proceso en el cual los residentes fiscales colombianos deben proporcionar información detallada sobre sus activos financieros y no financieros ubicados tanto en el país como en el extranjero. Esta declaración es requerida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la entidad encargada de administrar y recaudar los impuestos en Colombia.

La declaración de activos tiene como objetivo principal recopilar información sobre los bienes y recursos económicos de los contribuyentes, con el fin de verificar que los impuestos correspondientes hayan sido debidamente declarados y pagados. Esta medida busca prevenir la evasión fiscal y promover la transparencia en las transacciones financieras.

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Marco normativo según Dian, (sf)

### **Estatuto**

Estatuto Tributario Nacional

### **Ley**

- Ley 1739 de 2014 Artículos 42 y 43.

### **Decretos**

- Decreto 427 de 2015.

### **Resoluciones**

- Resolución 96 de 2015
- Resolución 4 de 2016
- Resolución 13 de 2017
- Resolución 000002 de 2018

### **5.15. Régimen sancionatorio**

El régimen sancionatorio en Colombia se refiere al conjunto de normativas legales y procedimientos establecidos por el Estado para imponer castigos, multas o sanciones a individuos, empresas u entidades que han incurrido en conductas consideradas infracciones o violaciones de las leyes y regulaciones del país. Este régimen tiene como objetivo mantener el orden, garantizar el cumplimiento de las normas y promover el respeto a la legalidad en diversas áreas, como el ámbito financiero, ambiental, laboral, comercial y administrativo.

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

El régimen sancionatorio colombiano opera a través de entidades gubernamentales específicas encargadas de supervisar y aplicar las sanciones correspondientes. Estas entidades pueden llevar a cabo investigaciones, recolectar pruebas y determinar la gravedad de las infracciones cometidas. Dependiendo de la naturaleza y la gravedad de la infracción, las sanciones pueden variar desde advertencias y multas económicas hasta la suspensión de actividades comerciales o la imposición de restricciones específicas.

Es importante destacar que el régimen sancionatorio busca no solo imponer castigos proporcionales a las infracciones, sino también generar un efecto disuasorio para prevenir conductas ilícitas en el futuro. Además, se deben seguir procesos legales establecidos para garantizar los derechos de los involucrados y evitar abusos en el ejercicio de la autoridad. En última instancia, el régimen sancionatorio desempeña un papel fundamental en el mantenimiento de la legalidad y la protección de los intereses públicos y privados en Colombia.

Marco normativo

### **Leyes**

- Constitución política de Colombia de 1991 artículo 95 numeral 9

### **Estatuto**

- Estatuto Tributario Nacional artículo 637

## **5.16. Rub**

El Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB, es el registro a través del cual las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales.

### **5.16.1. Beneficiarios Finales**

La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica.

La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerce control directo y/o indirecto sobre la persona jurídica por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el punto anterior.

Cuando no se identifique ningún beneficiario final bajo los criterios señalados anteriormente, se considerará como beneficiario final a la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección de la persona jurídica, en cuyo caso se deberá reportar a esta última persona natural.

### **5.16.2. Obligados a reportar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB.**

- Sociedades y entidades nacionales con o sin ánimo de lucro de conformidad con lo establecido en el artículo 12-1 del Estatuto Tributario, incluyendo aquellas cuyas acciones se encuentren inscritas o listadas en una o más bolsas de valores (Dian, sf).

- Establecimientos permanentes de conformidad con lo establecido en el artículo 20-1 del Estatuto Tributario (Dian, sf).

- Estructuras sin personería jurídica o similares, en cualquiera de los siguientes casos: o Las creadas o administradas en la República de Colombia. o Las que se rijan por las normas de la República de Colombia. o Las que su fiduciario o posición similar o equivalente sea una persona jurídica nacional o persona natural residente fiscal en la República de Colombia (Dian, sf).

- Personas jurídicas extranjeras, cuando la totalidad de su inversión en la República de Colombia no se efectúe en personas jurídicas, establecimientos permanentes y/o estructuras sin personería jurídica o similares obligadas a suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) de acuerdo con los puntos anteriores (Dian, sf).

Marco Normativo Según Dian, sf.

#### **Artículos del Estatuto Tributario**

- Artículo 631-5 Definición Beneficiario Final
- Artículo 631-6 Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB

#### **Leyes**

- Ley 2155 de 2021
  - Artículo 16 Definición Beneficiario Final
  - Artículo 17 Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB
- Ley 2195 de 2022

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

- Artículo 12 Principio de Debida Diligencia
- Artículo 13 Entidades con Acceso al Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB

### **Resoluciones**

- Resolución 000164 de 2021 y anexo técnico
- Resolución 000037 de 2022
- Resolución 001240 de 2022

### **5.17. Régimen simple de tributación -RST**

El Régimen Simple de Tributación es un mecanismo que ofrece la DIAN desde 2019 al empresario, emprendedor, comerciante y profesionales, que trasciende el habitual régimen ordinario, ya que brinda menores tarifas, las cuales se establecen según el nivel de ingresos, generándole al contribuyente un ahorro de dinero a la hora de pagar impuestos, el cual podrá invertir para potencializar su actividad en procesos intelectuales, de innovación y desarrollo, maquinaria, contratación de talento humano, entre otros. Así mismo, facilita y simplifica la presentación de la declaración de impuestos nacionales y territoriales, ya que se pueden presentar hasta 7 impuestos en un solo formulario, aunque ejerza actividades en diferentes municipios.

Marco normativo según Dian, (sf)

- Estatuto Tributario Artículos 903 – 916
- Resolución 026 de 24 de marzo de 2021
- Resolución 024 de 15 de marzo de 2021
- Resolución 112 de 15 de diciembre de 2020

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

- Resolución 000081 del 27 de noviembre de 2019
- Resolución 000018 de 3 de marzo de 2020
- Decreto 001091 del 03 de agosto de 2020
- Decreto 000760 del 29 de mayo de 2020
- Decreto 1847 de 2021

### 5.18. Correlación de los mecanismos frente al recaudo efectuado por la Dirección de impuestos.

Para analizar cómo han impactado los mecanismos implementados por la Dirección de impuestos Nacionales DIAN, se trae el recaudo de los últimos 5 años para mitigar la evasión y tener mayor control, como se muestra en la tabla 1

Tabla 1 Comparativo de recaudo 5 años DIAN

<b>Comparativo de recaudo en los últimos 5 años DIAN</b>					
<b>Cifras en millones de pesos corrientes</b>					
	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Rentas y complementarios	68.060.908	71.065.759	69.741.280	77.581.293	103.189.811
IVA	40.856.078	44.239.491	39.498.649	46.605.769	56.439.519
Timbre Nacional	79.870	85.770	41.461	84.432	134.468
G.M.F.	7.703.515	8.670.910	8.108.996	9.856.524	12.676.744
Patrimonio	0	852.628	934.832	1.002.538	62.699
Riqueza	469.733	72.551	27.415	33.004	10.613
Impuesto Al consumo	2.214.402	2.412.341	1.469.005	1.530.684	2.897.785
Impuesto Gasolina y ACPM	1.517.546	1.623.254	1.322.732	1.799.855	2.186.240
Impuesto al carbono	294.073	451.046	294.902	334.309	423.904
CREE	155.935	111.904	55.295	38.756	56.913
Impuesto unificado RST	0	73.645	320.786	599.102	1.191.783

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Impuesto de normalización Tributaria	0	1.138.324	627.861	145.303	233.435
Consumo de bienes	0	137.322	5.036	4.231	16.522
Actividad externa IVA Arancel	23.071.889	26.290.795	23.767.218	33.833.977	48.692.601
Otros	7	141.122	0	216.185	167.181
<b>Total recaudo</b>	<b>144.423.956</b>	<b>157.366.861</b>	<b>146.215.469</b>	<b>173.665.962</b>	<b>228.380.219</b>

Fuente: Elaboración propia, Cifras DIAN

La figura 4 representa la línea de tiempo de la facturación electrónica y el impacto que trajo; desde el año 2018 se inicia con los grandes contribuyentes y progresivamente con los demás regímenes quedando según el decreto 358 y la resolución 0042 que regula la implementación de la factura electrónica de venta y a partir del 2021 se estableció documento soporte y nomina electrónica.



Figura 3 línea del tiempo FE 1

Implementación que logra tener control en el IVA y en los ingresos, mitigando la facturación electrónica fraudulenta, como resultado de lo anterior se presenta un aumento del 9% en el recaudo de impuestos a nivel general como se muestra a continuación en la tabla 2 comparativos años 2019-2018 Dian.

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Tabla 2 Comparativos año 2019-2018 DIAN

<b>Comparativos años 2019-2018 Dian</b>					
<b>Cifras en millones de pesos corrientes</b>					
<b>Impuesto</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>	<b>Porcentaje</b>	
Rentas y complementarios	\$ 71.065.759	\$ 68.060.908	\$ 3.004.851	4,4%	
IVA	\$ 44.239.491	\$ 40.856.078	\$ 3.383.413	8,3%	
Timbre Nacional	\$ 85.770	\$ 79.870	\$ 5.900	7,4%	
G.M.F.	\$ 8.670.910	\$ 7.703.515	\$ 967.395	12,6%	
Patrimonio	\$ 852.628	\$ -	\$ 852.628	100,0%	
Riqueza	\$ 72.551	\$ 469.733	-\$ 397.183	-84,6%	
Impuesto Al consumo	\$ 2.412.341	\$ 2.214.402	\$ 197.939	8,9%	
Impuesto Gasolina y ACPM	\$ 1.623.254	\$ 1.517.546	\$ 105.708	7,0%	
Impuesto al carbono	\$ 451.046	\$ 294.073	\$ 156.973	53,4%	
CREE	\$ 111.904	\$ 155.935	-\$ 44.031	-28,2%	
Impuesto unificado RST	\$ 73.645	\$ -	\$ 73.645	100,0%	
Impuesto de normalización Tributaria	\$ 1.138.324	\$ -	\$ 1.138.324	100,0%	
Consumo de bienes	\$ 137.322	\$ -	\$ 137.322	100,0%	
Actividad externa IVA Arancel	\$ 26.290.795	\$ 23.071.889	\$ 3.218.906	14,0%	
Otros	\$ 141.122	\$ 7	\$ 141.114		
<b>Total</b>	<b>\$ 157.366.861</b>	<b>\$ 144.423.956</b>	<b>\$ 12.942.906</b>	<b>9,0%</b>	

Fuente: Elaboración propia, Cifras DIAN

Con la implementación del régimen simple de tributación se obtuvo un recaudo de \$2.185.315 millones de pesos entre los años 2019 y 2022, este régimen reemplazo al monotributo y trajo beneficios en tasas y presentación de impuestos. El régimen simple de tributación aparece con la ley de financiamiento 1943 de 2018 con el fin de recaudar y normalizar el aporte tributario de personas naturales y pequeños empresarios, siendo un mecanismo que unifica varios impuestos; y que a su vez genera ingresos al estado.

Siendo una representación gráfica del aumento en los impuestos percibidos por el estado, la figura 4 a continuación relacionada.

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

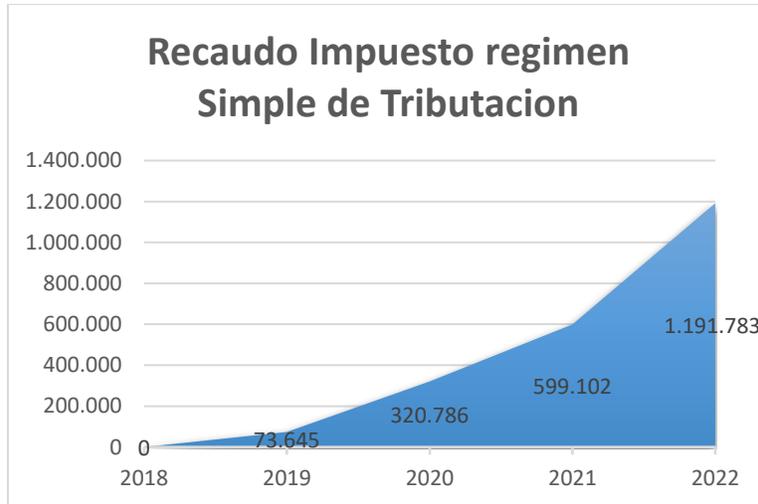


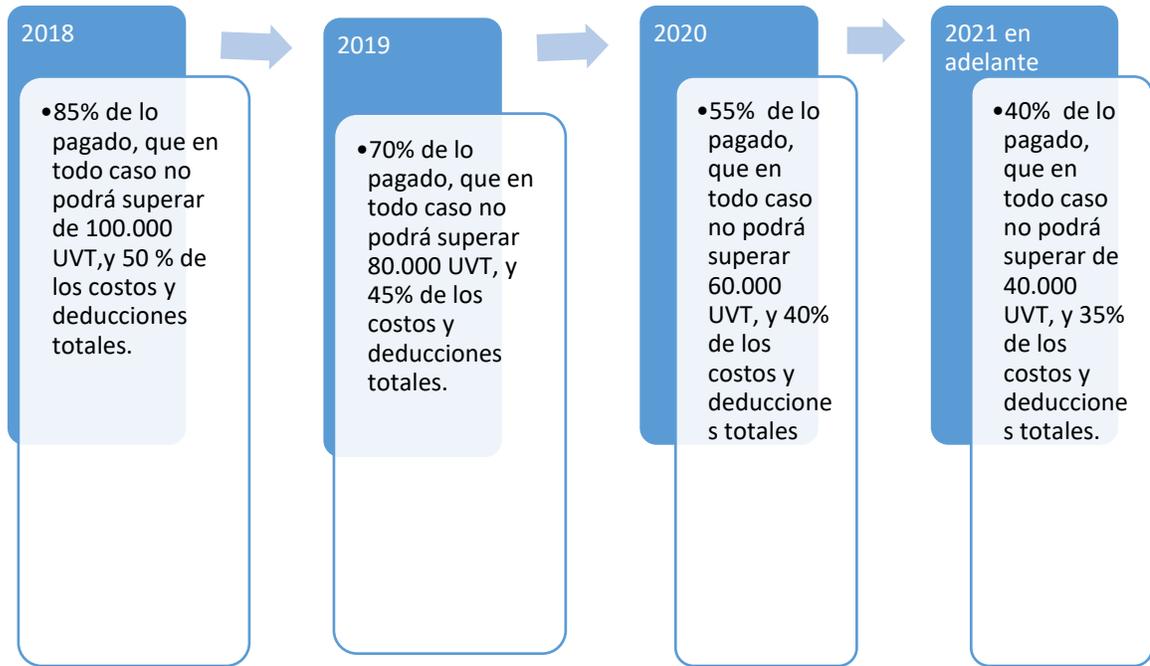
Figura 4 Régimen Simple de tributación I

Las últimas reformas generadas van siempre enfocadas en el recaudo, la sostenibilidad y lucha constante contra la evasión con el fin de contribuir al país, otro mecanismo de gran sentido es la información exógena, acompañado en la facturación electrónica ya que automáticamente cuando se realiza una facturación electrónica la Dian tiene ya un estimado de recaudo y se ve reflejado actualmente debido a que la entidad está emitiendo una declaración sugerida que se entendería como objetivo final el que cada contribuyente reciba su factura y solo deba verificar y posteriormente pagar.

De acuerdo con la normatividad sobre el año 2018 le puso freno al manejo de los pagos en efectivo con ello buscaba establecer límites a los costos y gastos deducibles, que se ha dado de manera gradual como se puede ver en la figura 5, obteniendo como resultado de esta medida la evidencia de que muchas personas debían entrar al grupo de responsables de IVA.

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Figura 5 Límite pagos efectivos 1



Fuente elaboración propia Artículo 771-5 E.T

Para hacer un acercamiento con relación a la evolución del impuesto IVA, a continuación, se destacan algunos cambios realizados a través del tiempo desde su creación hasta la fecha según Bulla y Romero (2015)

1983: Introducción del IVA

- Ley 75 de 1983 establece el Impuesto al Valor Agregado en Colombia con una tasa del 10% sobre las ventas de bienes y servicios.

1984: Aumento de la tasa

- La tasa del IVA se incrementa al 16%.

1992: Reforma tributaria

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

- Se amplía la base de productos gravados y se crea una tasa reducida del 10% para bienes y servicios específicos, como alimentos básicos, medicamentos y algunos servicios públicos.

1995: Restitución de una tasa única

- La tasa del IVA vuelve a unificarse en un 16%.

1998: Creación de una tasa superreducida

- Se introduce una tasa superreducida del 5% para algunos bienes considerados esenciales, como libros, periódicos y revistas.

2010: Nuevos ajustes a las tasas

- A partir del 1 de julio de 2010, se implementan cambios en las tasas del IVA. La tasa general se aumenta al 16% y la tasa reducida se mantiene en 10%. Además, se crea una nueva categoría llamada "tasa específica" con una tasa del 5%, aplicada a bienes y servicios específicos como gasolina, ACPM, gas natural y electricidad.

2016: Aumento de la tasa general

- A partir del 1 de febrero de 2016, la tasa general del IVA se incrementa al 19%, mientras que la tasa reducida se mantiene en 5%.

En el caso del Iva en Colombia, uno de los mecanismos que ha sido identificado como susceptible de ser utilizado para evadir impuestos es el fenómeno conocido como "facturación falsa" o "fraude de facturación".

El fraude de facturación generalmente implica la emisión de facturas ficticias o infladas por parte de empresas o individuos con el propósito de reducir artificialmente la base imponible del

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Iva o generar saldos a favor de impuestos. Esto puede involucrar la colaboración entre empresas o personas, donde una emite facturas por bienes o servicios que no se han entregado o prestado realmente, lo que resulta una disminución de los impuestos a pagar.

Este tipo de fraude puede tener un impacto significativo en la recaudación fiscal y en la equidad tributaria. Para abordar esta problemática, las autoridades fiscales suelen implementar controles más rigurosos, tecnologías de auditoría y sistemas de verificación electrónica para identificar patrones sospechosos de facturación y evasión.

Es fundamental recordar que la evasión fiscal es ilegal y puede resultar en sanciones y consecuencias graves. Siempre es recomendable cumplir con las obligaciones tributarias y, en caso de tener dudas o inquietudes, buscar asesoramiento de expertos en impuestos o consultar directamente con la autoridad fiscal correspondiente. Como parte fundamental de análisis se traen los datos estadísticos presentados por la Dian en los últimos diez años en el impuesto sobre las ventas IVA.

Como se puede evidenciar en la figura 4, el recaudo del IVA en los últimos años ha venido en crecimiento y esto se debe a los avances y lucha de la DIAN por evitar la evasión utilizando los mecanismos antes mencionados, un ejemplo claro fue con la implementación de la facturación electrónica que dio sus inicios en el año 2018 con los grandes contribuyentes y progresivamente con los demás en el año 2019, aunque el año 2020 no es comparable debido a la pandemia donde muchas compañías pararon sus operaciones y otras cerraron se puede evidenciar que para el año 2021 hay un crecimiento significativo de recaudo, un aumento del 18% lo que indica que es un gran paso que ha dado el estado y aunque todavía se presenten barreras frente al

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

control ya se han normalizado muchas compañías y la evasión ha disminuido pero, ¿Cómo las compañías se prestan para estas malas prácticas? Recordar que la carga tributaria que tienen las empresas a nivel general en Colombia es alta no es un argumento válido para analizar el hueco que se presenta con el IVA porque aun así todavía hay compañías que se prestan para cometer un delito, y es conocido coloquialmente como la venta de facturas, donde una compañía se presta para facturar servicios y/o compras que nunca fueron verídicas y donde cada uno acuerda un porcentaje, esto se presenta con frecuencia en compañías que manejan saldo a favor.

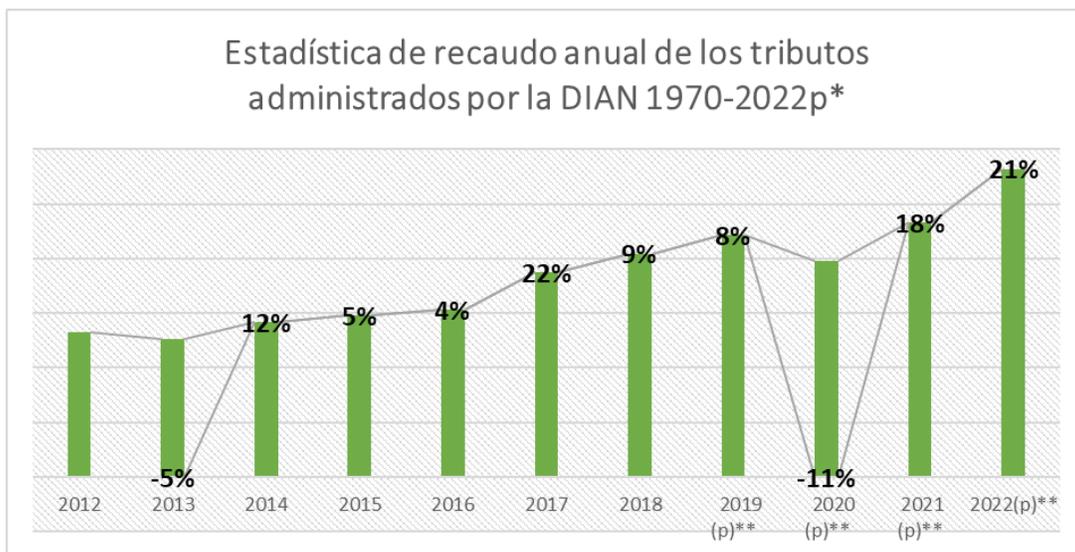


Figura 6 Estadística de los últimos 10 1

Fuente: Elaboración propia con base DIAN (2023)

## 6. Conclusiones

En Colombia pueden establecerse diferentes mecanismos para disminuir la evasión, sin embargo, es importante resaltar algunas recomendaciones de la literatura consultada, un ejemplo es Rio & Mozo (2021), quienes señalan que la falta de conocimiento lleva a la evasión, es decir por motivos de desconocimiento y preparación tributaria los empresarios emprenden negocios sin bases referentes a obligaciones tributarias.

La cultura organizacional es un mecanismo efectivo para generar un ambiente de compromiso en los individuos, referente a los cumplimientos de normatividad implementada por entes reguladores como en el caso de Colombia la Dian. Esta cultura es arraigada a través de agentes de verificación al incentivar que las compañías regulen los reportes de sus stakeholders. El vacío fiscal genera que las entidades reguladoras incrementen la carga impositiva, cómo lo indica Pinilla 2018, para poder subsanar la evasión generada en años anteriores, así como la afectación al estado.

En el contexto de este trabajo de investigación y encaminado al cumplimiento de los objetivos es importante considerar el acercamiento conceptual hacia lo que implica la evasión de impuestos y los mecanismos implementados por las autoridades gubernamentales en Colombia para abordar este problema: La evasión; la evasión de impuestos se refiere a la acción de eludir el pago adecuado de tributos establecidos por la ley, lo cual tiene implicaciones significativas en la recaudación fiscal y en la capacidad del Estado para financiar servicios públicos y proyectos de desarrollo.

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

En respuesta a esta problemática, el gobierno colombiano ha establecido una serie de mecanismos y regulaciones destinados a prevenir, detectar y sancionar la evasión fiscal. Estos mecanismos van desde la implementación de sistemas de control y auditoría más rigurosos hasta la promulgación de leyes y sanciones más estrictas para quienes incurren en prácticas evasivas.

A través de estas medidas o mecanismos que se transcribieron en este trabajo de investigación, dichos mecanismos están descritos en su normatividad y objetivos del mismo, dicho objetivo se cumplió dentro del marco de lo establecido en tiempos de consecución de la información, información que se encuentra en diversos sitios de las páginas gubernamentales, en cuanto a la complejidad se destaca el gran volumen de información lo que hizo dispendioso tratar de resumir y conceptualizar para que el lector encuentre la información más susceptible.

Durante el proceso de investigación, se enfrentó a un desafío considerable al intentar contrastar los mecanismos diseñados en Colombia para mitigar la evasión de impuestos con los datos estadísticos proporcionados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) en lo que respecta al impuesto al Valor Agregado (Iva). La disponibilidad limitada de datos detallados y la complejidad inherente de los procedimientos tributarios dificultaron el análisis exhaustivo necesario para una evaluación completa.

Como propuesta para futuras investigaciones se considera que se realicen desde la perspectiva de cada uno de los impuestos contrastando los mecanismos que se deben aplicar al mismo, desarrollando y mostrando la eficiencia del mecanismo frente al impuesto y su correspondiente recaudo a través del tiempo, para estas investigaciones se considera que se

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

pueden aplicar consultas a la Dirección de impuestos con el fin de encontrar información más precisa.

Como ya se indicó en párrafos anteriores el desarrollo de esta investigación generó dos grandes apartados uno que se trató de la documentación y transcripción de los mecanismos, información que se tomó de los diferentes páginas web de las entidades gubernamentales y el reto consistió en resumir y presentar de forma clara y precisa cada uno de los mecanismos, por otro lado el segundo eje que consistió en confrontar la información si fue bastante dispendioso y se considera que este objetivo quedó corto en interpretación y documentación, se evidencia que hace falta hacer la solicitud a la Dirección de impuestos para que brinden más información estadística que se pueda analizar para los casos de investigación.

### Referencias bibliográficas

- Alfonso Bulla, E., & Romero Díaz, S. S. (2015). Evolución del impuesto al valor agregado IVA.
- Blacio Aguirre, R. (2010). El tributo en el Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 61(255), 201-215.
- Camargo Hernández, D. F. (2005). Evasión fiscal: un problema a resolver. Recuperado de [www.Eumed.net/libros/2005/dfch-eva](http://www.Eumed.net/libros/2005/dfch-eva).
- Cardona, H. A. M., Henao, L. F. A., & Ramírez, M. R. L. (2007). Los métodos para medir la evasión de impuestos: una revisión. *Semestre económico*, 10(20), 67-85.
- CCCE, (s.f), Factura Electronica. Recuperado de <https://www.ccce.org.co/noticias/factura-electronica-entra-en-vigencia-el-1-de-septiembre-para-grandes-contribuyentes/>
- Bonilla, Ricardo (2002). Presión tributaria en Bogotá. *Cuadernos de Economía*, 21 (37), 205-233. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2565701>
- Dian. (2023). La Entidad, recuperado de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx#:~:text=de%20la%20Entidad%3F-,La%20Unidad%20Administrativa%20Especial%20Direcci%C3%B3n%20de%20Impuestos%20y%20Aduanas%20Nacionales,cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20tributarias%2C>
- Dian. (2022). Comunicados de prensa. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/HistoricoComunicadosPrensa.aspx#InplviewHas6cf75473-ef92-4771-b5b1-bcacf675282f=WebPartID%3D%7BB50BF972--8FFB--4105--AFA8--BCA1E63C2424%7D>

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Dian (2022). Ley 2277-Reforma Tributaria. Recuperado de

<https://www.dian.gov.co/Paginas/resultados-de-busqueda.aspx?k=ley%202277>

Dian (2021). Resolución 000167. Sistema de facturación electrónica a no obligados a sujetos no

obligados e expedir facturas. Recuperado de

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/Documento-Soporte-adquisiciones-no-obligados.aspx>

Dian (sf). Exogena tributaria. Recuperado de

<https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/ExogenaTributaria/Presentacion/Paginas/default.aspx>

Dian (sf). Rub. Factura Electrónica, Recuperado de:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/RUB/Paginas/Inicio.aspx>

Dian (sf). Documento soporte, Recuperado de:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/Documento-Soporte-de-Pago-de-Nomina-Electronica.aspx>

Estatuto tributario nacional. (2022). Artículo 657-658

Fernández Hurtado, S. R., Herrera Parra, E. J., Tamayo Miranda, L. M., Rojas, A., & Martínez

Floril, P. R. P. (2016). Evasión Tributaria vs Mecanismos implementados por la Administración

Pública. *Retos*, 6(12), 181-198.

Galván, M. I. N. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del*

*Conocimiento: Revista científico-profesional*, 4(8), 203-212.

Henríquez, J. Y. (2015). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de estudios tributarios*,

(13), ág-171.

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

- La República, (2022). Colombia ha tenido 21 reformas tributarias entre la década de los 90 y hasta 2022. Recuperado de <https://www.larepublica.co/economia/colombia-ha-tenido-21-reformas-tributarias-entre-la-decada-de-los-90-y-hasta-2022-3395596>
- Martínez, L. A. (2018). La evasión de impuesto como variable económica negativa para Colombia.
- Molina, M. P., & Amat, C. B. (1991). Análisis documental: fundamentos y procedimientos. *Revista Española de Documentación Científica*, 14(3), 368.
- Ordoñez, G. L. (2001). Lucha contra la evasión fiscal y la corrupción. La importancia de establecer prioridades. *Revista de Análisis económico*, 45
- Paredes, P. R. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 6(12), 179-198.
- Pinillos J. A. (2018). Cambio de enfoque en la determinación del impuesto de renta para personas naturales en Colombia a partir de la Ley 1819 de 2016. *Revista Espacios*, 39(18).
- Pinto López, F., & Tibambre, K. (2019). Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007-2017
- Piza Burgos, N. D., Amaiquema Márquez, F. A., & Beltrán Baquerizo, G. E. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Conrado*, 15(70), 455-459
- Restrepo, (11.ª ed.) (2012) Hacienda Pública. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Ramos-Galarza, C. A. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1-6.

## Mecanismos para evitar la evasión de impuestos en Colombia

Ríos, C. I. S., & Mozo, P. H. B. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 5097-5111.

Sánchez, A. D. J. P. (2017). La ineficacia de la penalización tributaria en Colombia. *Gerencia Libre*, 3, 108-117.

Sarmiento-Morales, J. J. (2010). Identificación del impacto de la carga fiscal en la pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. *Cuadernos de Contabilidad*, 11(28), 201-237

Vásquez, J. R. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60.